

**APRUEBA ARSENAL FARMACOTERAPÉUTICO AÑO 2025 DE
LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR.**

Vallenar, 02/04/2025

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N°14727, de fecha 1 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud, que autorizó la modificación del arsenal farmacoterapéutico básico para los establecimientos de la Atención Primaria de la región de Atacama.
- 2.- Normativa de autorización de Funcionamiento de Botiquín, de fecha 22 de octubre de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 3.- Nómina de medicamentos incluidos en el Arsenal farmacoterapéutico año 2025 para la Atención Primaria de Salud Municipal de Vallenar.
4. Acta N°2, de fecha 26 de junio de 2024, del Comité de Farmacia y Terapéutica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar, creado mediante Decreto Exento N°3507, de fecha 30 de noviembre de 2021.
- 5.- Ordinario C211/N° 801, de fecha 20 de abril de 2006, que instó a los Servicios de Salud del país a implementar los mecanismos necesarios que permitan la actualización de los Arsenales Farmacoterapéuticos de todos los establecimientos de salud de la red asistencial.
- 6.- Resolución Exenta N° 757, de fecha 2 de mayo de 1997, del Ministerio de Salud, que delegó a los secretarios regionales Ministeriales de Salud la facultad de aprobar, por resolución, los Arsenales Farmacológicos Básicos de los Consultorios de atención primaria, ubicados en el territorio de competencia de los Servicios de Salud, situados en la respectiva región.
- 7.- Norma General Técnica N° 113, aprobada por Resolución N° 504, de fecha 30 de junio de 2009, sobre Organización y Funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial de Salud Pública.
- 8.- Decreto Supremo N° 466, del año 1984, que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.
- 9.- Decreto Exento N° 3507, de fecha 30 de noviembre de 2021, que aprobó la creación y funcionamiento del Comité de Farmacia y Terapéutica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 10.- Decreto 5073, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designó a don Víctor Isla Lutz. Como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 11.- Ley N° 19.378 de fecha 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 12.- Ley N°18.883, que establece el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 13.- Ley N°18.834, que establece el Estatuto administrativo.
- 14.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 15.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
16. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Arsenal Farmacoterapéutico año 2025 de la Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar contenido en el siguiente documento, denominado “ARSENAL FARMACOTERAPÉUTICO AÑO 2025 DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD VALLENAR”, el que forma parte integrante del presente Decreto Exento para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DAHC /CASC /casc

Distribución: Oficina de Partes Salud - Dirección Jurídica – Dirección de Control Interno – Oficina de Transparencia Municipal- Jefe de Administración y Finanzas Salud – Bodega de Farmacia Central – Asesoría Jurídica Salud – Dirección Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
gc4r20250402-44517